


Contrato de prestación de servicios de capacitación gestión

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</b>

En La Serena a 20 de agosto 2015, entre Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Elqui Sra. Yazmin Lecourt Kendall RUT N° 6.154.096-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Balmaceda N° 883 La Serena y el organismo capacitador Universidad Tecnológica de Chile INACAP RUT N° 72.012.000-3 representado por don Felipe Bravo Coloma RUT 10.931.038-7, domiciliado en Avda. Francisco de Aguirre 389 La Serena vienen en suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.

**PRIMERO:** El organismo capacitador INACAP se obliga a efectuar el servicio de capacitación para el curso de Herramientas de Gestión y Administración para la Microempresa. Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Universidad Tecnológica de Chile INACAP por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente Factura por parte del organismo capacitador Universidad Tecnológica de Chile, INACAP en la oficina Provincial correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo capacitador de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada.

**CUARTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que, posteriormente y de común acuerdo, las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**QUINTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada e inmediata, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.


**SEXTO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del 24 de agosto y hasta 09 de septiembre del 2015, período dentro del cual el organismo capacitador Universidad Tecnológica de Chile, INACAP deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2.

**SEPTIMO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**OCTAVO:** En el caso que el organismo capacitador Universidad Tecnológica de Chile, INACAP por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por la OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

**NOVENO:** La personería de Don Felipe Bravo Coloma , para comparecer en representación la Universidad Tecnológica de Chile, INACAP consta en escritura pública 18 de mayo 2006, otorgada en la Notaría de Don Iván Torrealba Acevedo. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. Yazmin Lecourt Kendall, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 08 de abril del 2015 otorgada por el Notario Público de Santiago señora Nancy de la Fuente H.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</b>


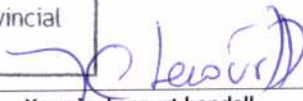
**ANEXO N°1**

En La Serena , a 20 de agosto de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Universidad Tecnológica de Chile INACAP RUT N° 72.012.000-3, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
31108	Herramientas de Gestión y Administración para la Microempresa	20	36	Guañaqueros Coquimbo	24/08/2015	10/09/2015	\$2.160.000
							\$
							\$
							\$
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$2.160.000</b>

**Forma de pago:** Contra factura una vez finalizado el curso.



 <b>Felipe Bravo Coloma</b> Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	 <b>Yazmin Lecourt kendall</b> Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	--

**Datos Facturación**

Razón Social:	<b>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,</b>
Rut:	<b>PRODEMU 72.101.000-7</b>
Dirección:	<b>Agustinas 1389, Santiago</b>
Giro:	<b>Servicio de Desarrollo Social</b>
Teléfonos:	